



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX- EX-2019-111053937-APN-SA#INV- Aprobación contratación en el INV del señor Contador Público Nacional y Perito Partidor D. Raúl Alejandro MIRANDA (1/1al 31/12/20).

VISTO el Expediente N° EX- EX-2019-111053937-APN-SA#INV, las Leyes Nros. 14.878, 24.566, y 27.467, los Decretos Nros. DCTO-2017-1.109-APN-PTE de fecha 28 de diciembre de 2017 y DCTO-2020-4-APN-PTE de fecha 2 de enero de 2020, la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1-APN-JGM de fecha 10 de enero de 2020, las Resoluciones Nros. RESOL-2017-729-APN-MM de fecha 28 de diciembre de 2017 y RESOL-2018-106-APN-MM de fecha 20 de febrero de 2018, ambas del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y sus modificatorias, y RESOL-2019-1.108-APN-SGM#JGM de fecha 21 de junio de 2019 de la ex-SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se tramita la contratación de UN (1) Profesional para cumplir funciones de Asesor Contable- Nivel II, con dedicación parcial y experiencia pertinente superior a CINCO (5) años, en la Unidad de Auditoría Interna dependiente de esta Presidencia, en el marco de lo previsto por el régimen establecido por el Decreto N° DCTO-2017-1.109-APN-PTE de fecha 28 de diciembre de 2017 y la Resolución N° RESOL-2017-729-APN-MM de fecha 28 de diciembre de 2017 del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que a tal efecto, a través de la Nota N° NO-2019-98398879-APN-UAI#INV de fecha 1 de noviembre de 2019, la citada Unidad propone contratar al Contador Público Nacional y Perito Partidor D. Raúl Alejandro MIRANDA (C.U.I.T. N° 20-12233389-3), cuyos antecedentes personales y laborales se encuentran agregados a orden 6, con una asignación mensual de MIL CUATROCIENTAS CUARENTA UNIDADES RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS (1.440 URS) por el término de DOCE (12) meses, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2019-1.108-APN-SGM#JGM de fecha 21 de junio de 2019 la ex-SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se actualizó el valor de la UNIDAD RETRIBUTIVA DE SERVICIOS oportunamente establecida por la Resolución N° RESOL-2018-106-APN-MM de fecha 20 de febrero de 2018 del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, con efecto a partir del 1 de julio de 2019 en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE

CENTAVOS (\$ 36,47).

Que el Departamento Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subgerencia de Administración de este Organismo, ha verificado el encuadre de lo peticionado conforme lo previsto por los Anexos II y IV a la Resolución N° RESOL-2017-729-APN-MM del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que en virtud de lo expresado, se estima procedente aprobar la presente contratación considerando las necesidades de servicio manifestadas por la Jefatura propiciante.

Que a través del Decreto N° DCTO-2020-4-APN-PTE de fecha 2 de enero de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso que a partir del 1 de enero de 2020 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.467 y, consecuente con ello, mediante Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1-APN-JGM de fecha 10 de enero de 2020 el señor Jefe de Gabinete de Ministros determinó los créditos y recursos presupuestarios correspondientes a cada Organismo en virtud de la prórroga de la Ley precedentemente referida.

Que, en virtud de lo expresado en el considerando anterior, puede señalarse que se cuenta con las disponibilidades presupuestarias suficientes para atender la presente medida, contando con el financiamiento requerido.

Que las Subgerencias de Administración y de Asuntos Jurídicos de este Organismo, han tomado la intervención que les compete

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 155/16 y 1.109/17,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la contratación del Contador Público Nacional y Perito Partidor D. Raúl Alejandro MIRANDA (C.U.I.T. N° 20-12233389-3), para cumplir funciones de Asesor Contable en la Unidad de Auditoría Interna dependiente de esta Presidencia – Nivel II, con dedicación parcial, por el término de DOCE (12) meses, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de MIL CUATROCIENTAS CUARENTA UNIDADES RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS (1.440 URS) por mes, en un todo de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

